ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
DURANIA – NORTE DE SANTANDER	**17 - MAR - 2026**

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se suscribió entre la NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2349 DE 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER y por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.463.883.882,00).

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones y finalidad de dicho convenio se debe adelantar el proceso de contratación para los siguientes componentes:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**
- **IMPLEMENTACION SISTEMA DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

Con el producto de este convenio se busca mejorar la seguridad en nuestro municipio al dotar a la fuerza pública de un CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV – que le permita monitorear las 24 horas del día, sitios y/o puntos clave de nuestro municipio de tal forma que con ello se permita controlar de forma oportuna las situaciones que puedan constituir una alteración del orden público y/o afectar la tranquilidad y bienes de nuestros habitantes y visitantes.

Para contratar lo anterior se adelantó el proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026 con el cual se suscribió el contrato de Suministro No. 136 de 2026 por un valor de **$3.052.869.946,oo., M/CTE., IVA INCLUIDO**, contrato que conforme a la Ley 1474 de 2011 debe contar con una INTERVENTORIA para su adecuado desarrollo y ejecución, interventoría que es necesario contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del contrato es **REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. – FASE I"** el cual se efectuará ejecutando por parte de acuerdo con las siguientes actividades y obligaciones:

- Efectuar la interventoría administrativa del contrato.
- Efectuar la interventoría técnica del contrato.
- Efectuar la interventoría financiera del contrato.
- Efectuar la interventoría contable del contrato.
- Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
- Practicar permanente vigilancia a los trabajos.
- Aceptar o rechazar los informes que presente el CONTRATISTA.
- Ordenar que se rehagan los trabajos e informes deficientes.
- Suscribir las actas de inicio, parciales, suspensión, reinicio y final que se requieran conforme a la ejecución del contrato.
- Autorizar el pago de las actas parciales de avance de INTERVENTORIA o pago final que presente el contratista, verificando para dicho pago que los avances efectuados correspondan con los establecidos en los contratos

descritos en la cláusula primera, autorización que debe constar en cada acta parcial de avance o final que se firme.

- Verificar que los trabajadores que emplee el contratista para la ejecución de la INTERVENTORIA estén afiliados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Verificar el avance de INTERVENTORIA confrontando su ejecución con el cronograma propuesto por el contratista, requiriendo al contratista por los posibles atrasos que puedan presentarse.
- Informar por escrito al municipio sobre los atrasos que presente la INTERVENTORIA y que no hayan sido justificados por el contratista.
- Verificar la calidad de las obras y trabajos requiriendo al contratista para que reponga o rehaga aquellas que no cumplen las especificaciones contratadas.
- Informar por escrito de manera oportuna al municipio sobre posibles incumplimientos del contratista.
- Adelantar los comités de INTERVENTORIA que considere pertinentes.
- Adelantar las pruebas y ensayos necesarios para determinar la calidad de los materiales o trabajos efectuados.
- Las demás necesarias para dar un cabal, correcto y oportuno cumplimiento al objeto del contrato.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan, además de las indicadas en el NUMERAL 8 del ANEXO 1 – ANEXO TENCNICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

2.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de DURANIA (NS)
- **Plazo:** CUATRO MESES
- **Valor estimado del contrato:** $411.013.936,oo
- **Forma de Pago:** Mediante actas parciales de avance proporcionales al avance del contrato objeto de intervención.
- **Identificación del Contrato a celebrar:** INTERVENTORIA.

3. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. – FASE I"** se adelantará bajo la modalidad de selección por concurso de méritos abierto de que trata el Art. 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015.

4. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para determinar el costo del contrato se consultó el CONSTRUPRECIOS vigente, además de tenerse en cuenta precios históricos.

Adicional a lo anterior, el futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

Retención en la fuente	**2% Aprox.**
Estampilla Procultura	**2%**
SOBRETASA	**3%**
Estampilla adulto mayor	**4%**
Estampilla Projusticia familiar	**2%**
Estampilla Prodesarrollo Académico	**1%**
Estampilla HUEM	**2%**

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de DURANIA (NS).*

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

5.1. JURIDICOS: Los señalados en el proyecto de pliego de condiciones. (En el presente caso como se trata de PLIEGOS TIPO las condiciones de tipo jurídico ya están definidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

5.2. TECNICOS: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

a. Que hayan contenido la ejecución de:

Cuantías del procedimiento de contratación:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	**Entre 101 y 1000 SMMLV**
ACTIVIDAD A CONTRATAR:		
1.9. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O CIRCUITOS CERRADOS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O CIRCUITOS DE VOZ Y DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN Y/O SONIDO Y/O TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE ILUMINACIÓN O LUMINARIAS INTERIORES O EXTERIORES DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y/O CIRCUITOS CERRADOS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O REDES DE VOZ Y DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN Y/O SONIDO Y/O TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE ILUMINACIÓN O LUMINARIAS INTERIORES O EXTERIORES PARA EDIFICACIONES.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la Interventoría a intervención o suministro e instalación de circuitos cerrados de televisión o similares en edificaciones.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	17	Ingeniería eléctrica v electrónica
81	10	27	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

5.3. PERSONAL CLAVE EVALUABLE: Esta descrito en el ANEXO 1- ANEXO TECNICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5.4. ORGANIZACIONALES: Los señalados en el proyecto de pliego de condiciones. (En el presente caso como se trata de PLIEGOS TIPO las condiciones de tipo organizacional ya están definidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

5.5. FINANCIEROS: Los señalados en el proyecto de pliego de condiciones. (En el presente caso como se trata de PLIEGOS TIPO las condiciones de tipo financiero ya están definidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

6. LAS OFERTAS SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En el presente caso como se trata de PLIEGOS TIPO las condiciones de evaluación de las ofertas ya están definidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y están contenidas y descritas sin modificación alguna en el documento base del prepliego de condiciones.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal necesario para el desarrollo del objeto a contratar, por inadecuada definición o escogencia de los perfiles profesionales necesarios	Incumplimiento del contrato y/o entrega del objeto no satisfactoria	3	4	7	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores climáticos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores climáticos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por insuficiencia de PAC	suspension del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por no cobro del contratista	suspension del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Accidentes del personal de trabajo que retrasen la entrega del objeto contratado por utilización de medios de transporte inadecuados o defectuosos	Retraso en el cumplimiento del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentes que puedan causar daños a terceros	Indemnización a terceros	3	3	7	RIESGO ALTO

No	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	a.. Verificación a la capacidad técnica. b.. Comités de obra semanal. c.. Optimización de los procesos de contratación.	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBRABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	SEMANAL
2	Determinación del histórico climático de la zona y de los meses en los cuales se ejecutaría el contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO UN PLAZO ADECUADO	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA

3	Descuento del día que no se preste el servicio	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL OBJETO CONTRATADO	REVISION SEMANAL DEL CUMPLIMIENTO	SEMANAL
4	* Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; * Vinculación a ARP, salud, pensiones de los trabajadores por parte del contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	ANTERIOR A LA ELABORACION DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	MENSUAL
5	Revisión del PAC para la adecuada formulación de la periodicidad de los pagos del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON TESORERIA	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO LA PERIPDICIDAD DEL PAGO ACORDE AL PAC DE LA ENTIDAD	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA
6	* Presentación oportuna y completa de los documentos y soportes necesarios de las cuentas que presente el contratista; * Previsión y estimación de costos por parte del contratista frente a la programación de pagos los cuales sólo están sujetos	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	MENSUAL

	al desembolso de recursos										
7	* Certificación del estado mecánico de medios de transporte y equipos a utilizar; * Plan de contingencia para apoyo técnico mecánico o reemplazo	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	QUINCENAL
8	* Adecuar e implementar las medidas de seguridad necesarias, cordones de seguridad, señales de peligro, etc., necesarias para evitar accidentes	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	DIARIO

Este Análisis se hizo siguiendo las recomendaciones y tablas señaladas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

8. GARANTIAS: Se exigirán las siguientes:

8.1. Garantía de Seriedad:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER** identificada con el NIT **890.501.404-1**
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

8.2. Garantía de cumplimiento:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER** identificada con el NIT **890.501.404-1**

ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Interventor
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

9. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO

MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	**SI**

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas. En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos.

ORIGINAL FIRMADO
LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
Alcaldía de DURANIA (NS)

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co